



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 00044-2022-CG/GRTA-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
TACNA - TACNA - TACNA

**“EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA:
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA
SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA,
DEPARTAMENTO DE TACNA, CON CÓDIGO ÚNICO
DE INVERSIONES N° 2455750”**

**HITO DE CONTROL N° 4:
VALORIZACIÓN DE OBRA N.° 20 – DICIEMBRE 2021**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 17 AL 21 DE ENERO DE 2022**

TOMO I DE I

TACNA, 28 DE ENERO DE 2022

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 00044-2022-CG/GRTA-SCC

**“EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA:
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE TACNA DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA,
DEPARTAMENTO DE TACNA, CON CÓDIGO ÚNICO
DE INVERSIONES N° 2455750”.**

**HITO DE CONTROL N° 4:
VALORIZACIÓN DE OBRA N.° 20 – DICIEMBRE DE 2021**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	21
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	22
IX. CONCLUSIÓN	22
X. RECOMENDACIONES	22
APÉNDICES	
ANEXOS	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 00044-2022-CG/GRTA-SCC

**“EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA:
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE TACNA DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA,
DEPARTAMENTO DE TACNA, CON CÓDIGO ÚNICO
DE INVERSIONES N° 2455750”.**

**HITO DE CONTROL N° 4:
VALORIZACIÓN DE OBRA N.° 20 – DICIEMBRE DE 2021**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Tacna mediante oficio n.° 000243-2021-CG/GRTA de 30 de marzo de 2021 (número de trámite 20210011042446 de 05.04.2021), que acreditó a la Comisión de Control Concurrente, reconfirmada mediante oficio n.° 000268-2021-CG/GRTA de 7 de abril de 2021 (número de trámite 20210011044358 de .08.04.2021) y oficio n.° 000855-2021-CG/GRTA de 11 de noviembre de 2021 (número de trámite 2021001188526 de .12.11.2021), registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L475-2022-002 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG publicada el 30 de marzo de 2019 en el diario oficial “El Peruano” y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución, supervisión, recepción y liquidación del contrato de la obra: “Mejoramiento del Servicio Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tacna del distrito de Tacna - provincia de Tacna - departamento de Tacna”, se realiza en conformidad con la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución física de la obra viene realizándose en conformidad con la normativa de contrataciones del estado, contrato suscrito y expediente técnico aprobado.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de control n.° 4 - Valorización de obra n.° 20 (diciembre 2021), y que ha sido ejecutado del 17 al 21 de enero de 2022, en el lugar donde se ejecuta la obra, en la Avenida Manuel A. Odría calle n.° 14, distrito, provincia y departamento de Tacna.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Gobierno Regional de Tacna, en adelante la Entidad, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 088-2019-GRI/GOB.REG.TACNA de 4 de octubre de 2019, aprobó el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Institucional de la sede central del Gobierno Regional de Tacna, distrito de Tacna – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", con código 2455750 por la suma de S/88 999 765,99, con un plazo de ejecución de 720 días calendarios, por modalidad de ejecución indirecta, actualizando el presupuesto de costo – valor referencial del proyecto mediante Resolución Gerencial Regional n.° 103-2019—GRI/GOB.REG.TACNA de 18 de noviembre de 2019, por la suma de S/89 044 845,35 según detalle

CUADRO N° 1
PRESUPUESTO TOTAL ACTUALIZADO DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN SUB PRESUPUESTO	COMPONENTE I	COMPONENTE II	COMPONENTE III	TOTALS/
I. COSTO DIRECTO	95 909,66	1 1377 538,03	62 470 092,42	63 703 540,11
Gastos Generales	21 579,67	95 553,19	4 997 607,39	5 114 740,26
Utilidad	5 754,58	68 252,28	3 123 504,62	3 197 511,48
II. COSTO PARCIAL	123 243,91	1 301 343,51	70 591 204,43	72 015 791,85
IGV 18,00%	22 183,90	234 241,83	12 706 416,80	12 962 842,54
III. PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	145 427,82	1 535 585,34	83 297 621,23	84 978 634,38
Gastos Generales de Estudios	3 836,39	7 962,77	617 436,25	629 235,40
Gastos de Supervisión	3 836,39	45 501,52	3 123 504,62	3 172 842,53
Gastos de Liquidación	1 918,19	5 687,69	124 940,18	132 546,06
Gastos de Gestión del Proyecto	959,10	5 687,69	124 940,18	131 586,97
TOTAL	155 977,88	1 600 425,01	87 288 442,46	89 044 845,35

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.° 103-2019-GRI/GOB.REG.TACNA de 18 de noviembre de 2019.

Elabora por: Comisión de control

El citado expediente técnico contempla tres (3) componentes: Componente n.° 01 - capacitación, Componente n.° 02 - mobiliario y equipamiento, y Componente n.° 03 - infraestructura, proyecto que contará con tres (3) edificios, según el siguiente detalle:

Edificio Central, contará con siete (7) niveles incluyendo un sótano y un semi sótano, en dicho edificio se nuclearizarán todas las oficinas administrativas, como: la Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Turismo, las Procuradurías Públicas a DOC, Procuraduría Público Judicial que antes estuvieron ubicadas en distintos lugares de la ciudad, así como ambientes del PET en el nivel de sótano y semi sótano, como son: Archivo (almacén - zona administrativa), Almacenes - Patrimonio (almacén - Zona Administrativa).

Edificio PET, este contará con dos (2) niveles incluyendo un sótano y un semi sótano, ello por tratarse de una Unidad Ejecutora, en dicho edificio se encontrarán todas sus oficinas administrativas que actualmente funcionan, y los almacenes de materiales, repuestos y equipo mecánico serán ubicados en la Zona de Contingencia (Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Tacna).

Edificio Cultural, contará con dos (2) niveles junto con un semi sótano, en dicho edificio se ubicarán los ambientes complementarios de apoyo tanto a los edificios Central y PET, ambientes como Salones de uso múltiples, comedores, y plataforma deportiva de esparcimiento.

De acuerdo procedimiento de selección Licitación Pública n.° 008-2019-GOB.REG.TACNA, se otorgó la Buena Pro la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Institucional de la sede central del Gobierno Regional de Tacna, distrito de Tacna – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna" al



postor Consorcio Legionario¹, en adelante el Contratista, por un monto adjudicado de **S/84 978 634,38**, suscribiéndose el Contrato por procedimiento de selección n.° 003-2020-GOB.REG.TACNA el 17 de enero de 2020, con un plazo de 720 días calendario que incluye la ejecución de la obra, el equipamiento y el montaje hasta la puesta en servicio, bajo la modalidad de suma alzada.

Posteriormente, con procedimiento de selección Concurso Público n.° 001-2020-GOB.REG.TACNA² se otorgó la Buena Pro para la supervisión de la cita obra, al Consorcio Supervisor Sur³, en adelante la supervisión, por un monto adjudicado de **S/2 289 03.14**, suscribiendo el Contrato por procedimiento de selección n.° 036-2020-GOB.REG.TACNA el 23 de octubre de 2020, bajo el sistema mixto de tarifas y/o precios unitarios para la ejecución de la obra (720 días calendarios) y Suma Alzada para la liquidación del contrato de obra (60 días calendarios), dando su inicio contractual a partir del 9 de noviembre de 2020.

Sobre el particular la ejecución de la obra, inició el 1 de febrero de 2020⁴ hasta el 9 de noviembre de 2020 con inspección de obra a cargo del Gobierno Regional de Tacna, asumiendo la supervisión el Consorcio Supervisor Sur hasta culminar la ejecución programada para el 20 de enero de 2022, por el estado de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19⁵, paraliza su ejecución desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 3 de julio de 2020, retomando su ejecución el 20 de julio de 2020⁶, actualizando su culminación para el 24 de agosto de 2022⁷

Se identificó el otorgamiento de un adelanto directo por el monto total de S/ 8 497 863,44 a favor del contratista, **equivalente al 10% del monto contractual**, pagos realizados mediante los comprobantes de pago n.°s 1389 y 1390 de 22 de enero de 2020, asimismo se identificó el otorgamiento de adelantos por materiales por el monto total de S/ 21 244 658,60, **equivalente al 25% del monto contractual** en mérito a lo señalado en la directiva n.° 005-2020-OSCE/CD, pagos realizados con los comprobantes de pago n.°s 7848, 9516, 8317, 8318, 8320, 8321, 15464, 15465 y 15506, de 12 y 27 de agosto, 23 de setiembre y 21 de diciembre de 2020 respectivamente⁸.

CUADRO N° 2
PAGOS EFECTUADOS POR ADELANTO DIRECTO A FAVOR DEL CONSORCIO LEGIONARIO

Ítem	SIAF	Comprobante de pago	Fecha	Descripción	Monto	Monto
Adelanto directo	296	1389	22/01/2020	Detracción de IVG del 4%, por adelanto directo	S/ 339 915,00	S/ 8 497 863,44
		1390	22/01/2020	Pago neto por adelanto directo	S/ 8 157 948,44	
TOTAL					S/. 8 497 863,44	S/ 8 497 863,44

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), fecha de consulta: 06.08.2021
Elaborado por: Comisión de Control.



- ¹ Integrado por: GENUS SVC S.A.C. con RUC n.° 20601771641 y MEGA INVERSIONES S.R.L. con RUC n.° 20489532981
- ² Convocado a través del SEACE el 10 de febrero de 2020.
- ³ Integrado por las siguientes empresas: CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERÚ con RUC n.° 20601137624, y JL VITTERI INGENIEROS S.A.C. con RUC n.° 20509882950.
- ⁴ Según acta de inicio de obra en la que se realizó la entrega de terreno.
- ⁵ Declarado con Decreto Supremo n.° 044-2020-PCM publicado el 15 de marzo de 2020 en el diario oficial "El Peruano".
- ⁶ Siendo que del 4 al 19 de julio de 2020 el contratista realizó la removilización de equipos, materiales y personal, y adecuación de ambientes, contabilizando 16 días calendario para dichas actividades
- ⁷ Por la aprobación de la Ampliación Excepcional de Plazo de 216 días calendario que fue comunicada al contratista Consorcio Legionario mediante carta n.° 183-2020-GGR/GOB. REG.TACNA de la Gerencia General Regional de 17 de julio de 2020, cuya solicitud se dio por aprobada debido que el Gobierno Regional de Tacna no se pronunció en los plazos establecidos respecto a la ampliación excepcional de plazo solicitada, como se concluyó en la Opinión legal n.° 565-2020-ORAJ/GOB.REG.TACNA de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
- ⁸ Las bases integradas del procedimiento de selección Licitación Pública n.° 008-2019-GOB.REG.TACNA (primera convocatoria), establece el otorgamiento del "adelanto directo" por el 10% del monto del contrato original y el otorgamiento del "adelanto para materiales o insumos" por el 20% del referido monto.

CUADRO N° 3
PAGOS EFECTUADOS POR ADELANTO DE MATERIALES A FAVOR DEL CONSORCIO LEGIONARIO

Ítem	SIAF	Comprobante de pago	Fecha	Descripción	Monto	Monto
Adelanto de materiales 1	5144	7848	12/08/2020	Pago neto del adelanto de materiales	S/ 6 118 461,58	S/ 6 373 397,58
		9516	23/09/2020	Detracción del adelanto de materiales	S/ 254 936,00	
Adelanto de materiales 2	5386	8317	27/08/2020	Detracción del adelanto de materiales n.° 2	S/ 169 957,00	S/ 4 248 931,72
		8318	27/08/2020	Pago del adelanto de materiales n.° 2	S/ 276 209,60	
		8320	27/08/2020	Pago del adelanto de materiales n.° 2	S/ 2 063 539,00	
		8321	27/08/2020	Pago del adelanto de materiales n.° 2	S/ 1 739 226,12	
Adelanto de materiales 3	10537	15464	21/12/2020	Detracción del 4% del adelanto directo de materiales n.° 3	S/ 424 893,00	S/ 10 622 329,30
		15465	21/12/2020	Pago neto del adelanto directo de materiales n.° 3	S/ 7 097 741,00	
		15506	21/12/2020	Pago neto del adelanto directo de materiales n.° 3	S/ 3 099 695,30	
TOTAL					S/ 21 244 658,60	S/ 21 244 658,60

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), fecha de consulta: 06.08.2021
 Elaborado por: Comisión de Control.

A enero de 2022 durante el periodo de evaluación del Hito de Control n.° 4: "Valorización de Obra n.° 20 – diciembre de 2021", el contratista tiene aprobado la Valorización de Obra n.° 20 por la supervisión, la obra tiene un monto y porcentaje de ejecución acumulada de S/ 48 151 164,75 y 66.86% respectivamente, encontrándose adelantada en 0.87%⁹.

Por otro lado, tenemos el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", con un presupuesto de S/ 4 403 545,88 por un periodo de 18 meses (costo directo + gastos generales + utilidad + IGV), que a la fecha se viene valorizando de forma acumulativa entre varios meses, estando actualmente en la Valorización n.° 4 con una ejecución acumulada de S/ 2 333 297,96

Las actividades que forman parte del presente hito de control son: la ejecución física y financiera de obra, supervisión, participación del personal clave y visita de inspección física a la obra mediante una selección de las partidas ejecutadas, de forma aleatoria, correspondientes a la Valorización de obra n.° 20; asimismo, se considera la revisión de la Valorización n.° 4 del Plan COVID-19 y los aspectos contractuales y técnicos de la obra, siendo el periodo evaluado del 17 al 21 de enero de 2022.

SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación relacionada al Hito de control n.° 4 - Valorización de obra n.° 20 (diciembre de 2022), se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tacna del distrito de Tacna - provincia de Tacna, departamento de Tacna", las cuales se exponen a continuación:

⁹ Según Valorización presentada por el consorcio legionario

"Ejecución, Supervisión, Recepción y Liquidación del Contrato de la Obra: Mejoramiento del Servicio Institucional de la Sede Central Del Gobierno Regional de Tacna del Distrito De Tacna - Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, con Código Único de Inversiones N° 2455750". Gobierno Regional de Tacna, distrito, provincia y departamento de Tacna.

1. APROBACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 20 CON METRADOS NO EJECUTADOS Y LAS VALORIZACIONES N°S 2 Y 4 DEL PLAN COVID-19 CON INADECUADO CÁLCULO DE GASTOS GENERALES Y UTILIDAD, OCASIONARÍA PAGOS MAYORES A FAVOR DEL CONTRATISTA POR UN MONTO DE S/ 489 926,45; SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA CORRECTA EJECUCIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA, GENERANDO ADEMÁS LA APLICACIÓN DE PENALIDADES AL SUPERVISOR SEGÚN CONTRATO VIGENTE

a) Condición:

Valorización de obra n.º 20 – diciembre de 2021

Mediante acta de visita de inspección a la obra de 6 de enero de 2022¹⁰, la comisión de control en compañía de la arquitecta y la ingeniera de estructuras del Consorcio Legionario, registró el estado de ejecución de la obra, según el detalle siguiente:

“(…)

SUM – cultural: Se encuentra con estructura metálica sin cobertura liviana con dos escenarios y piso listo para colocar porcelanato

(…)

Cancha deportiva: Con graderíos y columnas metálicas para cobertura, pintura en muros y piso pulido.

Edificio PET:

1er Nivel: (...) con instalación de la estructura del faso cielo raso (...)

2do Nivel: (...) con instalación de la estructura del faso cielo raso (...)

(...)”

Adicional a ello, de la visita de inspección a la obra de 18 de enero de 2022¹¹, la comisión de control en compañía del residente de obra del Consorcio Legionario y la supervisión de obra del Consorcio Supervisor Sur, advirtió partidas no ejecutadas, de acuerdo al registro siguiente:

“(…)

1.- Se verifica de forma selectiva partidas valorizadas en el mes de diciembre de 2021 identificando lo siguiente:

a.- Respecto a la partida 07.01.03.01 Falso cielo raso tipo 01EP y 07.01.03.02 Falso cielo raso tipo 02EP

Del recorrido se evidencia la ejecución de la partida, identificando tres (3) protocolos de control.

- Protocolo (folio 293 de la valorización 20) de semisótano, se identifica la colocación de perfiles, correas y sistema de suspensión sin el acabado final tal como lo indica el protocolo
- Protocolo (folio 278 de la valorización 20) de 1er nivel, se identifica la colocación de perfiles, correas y sistema de sujeción sin la colocación de baldosa.
- Protocolo (folio 263 de la valorización 20) de 2do nivel, se identifica la colocación de perfiles, correas y sistema de sujeción sin la colocación de baldosa.

b. Respecto a la partida 06.01.07.03.03. Suministro e instalación de cortasoles tipo Quadrobride de 25/75 (m2)

Se identifica la intervención según el plano AE1-41 (colinda con la calle 14); sin embargo, solo se ha encontrado la instalación empotrada en la infraestructura no visualizándose la

¹⁰ Acta de visita de inspección de obra n.º 001-2022-CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H4-GRT de 6 de enero de 2022

¹¹ Acta de visita de inspección de obra n.º 003-2022-CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H4-GRT de 18 de enero de 2022

estructura del corta sol de aluminio, identificando que recién viene habilitando la estructura de soporte, contando con el material.

Asimismo, se identificó la intervención según el plano AE1-40 (colinda con el patio de ceremonia); sin embargo, solo se ha encontrado la instalación de empotramiento (anclajes) de la infraestructura, no visualiza la estructura de corta sol de aluminio (...)"

Al respecto, de la revisión realizada a la valorización de obra n.° 20 – diciembre 2021, y las visitas de inspección a la obra del 6 y 18 de enero de 2022, la comisión constató de manera selectiva y por materialidad partidas no ejecutadas que fueron aprobadas y tramitadas por el supervisor de obra, según el detalle siguiente:

**CUADRO N° 4
METRADOS NO EJECUTADOS APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA**

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado según valorización n.° 20 aprobado por la Supervisor	Metrado constatado por la comisión	Diferencia de metrado	Comentario
04	Estructuras - Edificio cultural					
04.05	Estructuras Metálicas					
04.05.21	Cumbrera según diseño	ml	27.35	-	27.35	No ejecutado
04.05.22	Cobertura liviana - plancha de fibrocemento gran onda	m2	216.89	-	216.89	No ejecutado
04.05.23	Cobertura liviana - malla raschel	m2	750.24	-	750.24	No ejecutado
06	Arquitectura - Edificio Central					
06.01.07	Carpintería Metálica					
06.01.07.03	Estructuras Metálicas					
06.01.07.03.03	Suministro e instalación de corta soles tipo quadrobridse de 25/75	m2	221.31	-	221.31	No ejecutado
07	Arquitectura - Edificio PET				-	
07.01	Arquitectura				-	
07.01.03	Cielorrasos				-	
07.01.03.01	Falso cielo raso tipo 01.EP	m2	188.56	-	188.56	No ejecutado
07.01.03.02	Falso cielo raso tipo 02.EP	m2	1,329.83	-	1,329.83	No ejecutado

Fuente: Valorización de obra n.° 20 – diciembre 2021 aprobado mediante Carta n.° 004-2022-RL-SUP-GOB.REG.TACNA de 05/01/2022, por el Consorcio Supervisor Sur, Acta de visita de inspección de obra n.° 002-2021CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H4-GRT de 18/01 de enero de 2022, Acta de recopilación de información n.° 001-2022-CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H4-GRT de 21 de enero de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

Las cuales se muestran en el siguiente panel fotográfico:



FOTOGRAFÍA N° 1
COBERTURA LIVIANDA DEL EDIFICIO CULTURAL



Fuente: Visita de inspección de 6 de enero de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 2
COBERTURA LIVIANA DE LOSA DEPORTIVA



Fuente: Visita de inspección de 6 de enero de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 3
COBERTURA LIVIANDA DEL EDIFICIO CULTURAL



Fuente: Visita de inspección de 18 de enero de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 4
COBERTURA LIVIANA DE LOSA DEPORTIVA



Fuente: Visita de inspección de 6 de enero de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 5
CORREDOR DEL 1ER NIVEL DEL EDIFICIO PET



Fuente: Visita de inspección de 18 de enero de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 6
AMBIENTES DEL 1ER NIVEL DEL EDIFICIO PET



Fuente: Visita de inspección de 18 de enero de 2022
Elaborado por: Comisión de Control



FOTOGRAFÍA N° 7
CORREDOR DEL 2DO NIVEL DEL EDIFICIO PET



- Instalación de estructura de sujeción de falso cielo raso sin la colocación de baldosas

Fuente: Visita de inspección de 18 de enero de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 8
AMBIENTES 1ER NIVEL DEL EDIFICIO PET



- Instalación de estructura de sujeción de falso cielo raso sin la colocación de baldosas

Fuente: Visita de inspección de 18 de enero de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 9
INGRESO AL EDIFICIO CENTRAL



- Habilitación de corta soles sin la instalación respectiva

Fuente: Visita de inspección de 18 de enero de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 10
AMBIENTES 1ER NIVEL DEL EDIFICIO PET



- Instalación de corta soles no ejecutados, solo presenta el punto de anclaje

Fuente: Visita de inspección de 18 de enero de 2022
Elaborado por: Comisión de Control



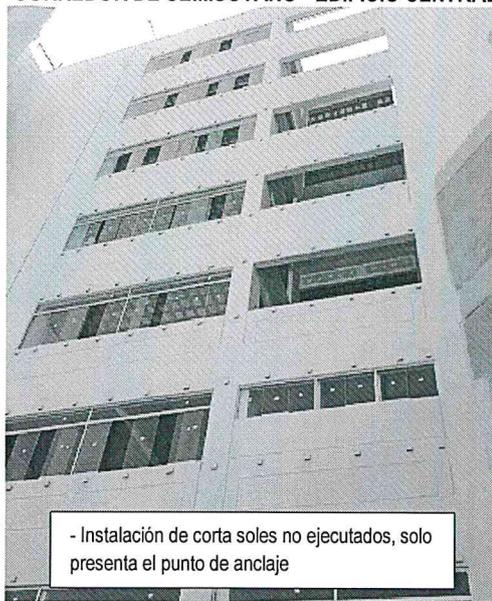
FOTOGRAFÍA N° 11
LATERAL DE EDIFICIO CENTRAL



- Instalación de corta soles no ejecutados, solo presenta el punto de anclaje

Fuente: Visita de inspección de 18 de enero de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 12
CORREDOR DE SEMISOTANO - EDIFICIO CENTRAL



- Instalación de corta soles no ejecutados, solo presenta el punto de anclaje

Fuente: Visita de inspección de 18 de enero de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

Sobre el particular, de la recopilación de información realizada el 21 de enero de 2022¹², a través del director ejecutivo de supervisión y el coordinador de obras, se registró lo siguiente:

"Respecto a la documentación de la valorización de obra n.° 20 – diciembre de 2021 se hace entrega la siguiente información:

*- Oficio n.° 174-2022-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de 12 de diciembre de 2022 (9 folios)
(...)*

*Respecto a la valorización n.° 20-diciembre de 2021 las partidas
(...)*

04.05.21 Cumbreira según diseño

04.05.22 Cobertura liviana - plancha de fibrocemento gran onda

04.05.23 Cobertura liviana - malla rashell

06.01.07.03.03. Suministro e instalación de corta soles tipo quadrobridse de 25/75

07.01.03.01. Falso cielo raso tipo 01.EP

07.01.03.02 Falso cielo raso tipo 02.EP

Las que se identifica que no fueron debidamente ejecutadas de acuerdo a los metrados y la visita realizada por la comisión

(...)" (El resaltado es agregado)

Seguidamente, de la comparación de los metrados aprobados por la supervisión de obra, Consorcio supervisor Sur, y lo constatado por la comisión, se advirtió la existencia de metrados no ejecutados que fueron aprobado en la valorización de obra n.° 20 – diciembre de 2021, por un monto valorizado de **S/468 094,76**; el mismo que se presenta a continuación:

¹² Acta de Recopilación de Información n.° 001-2022-CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H4-GRT de 21 de enero de 2022

CUADRO N° 5
MONTO SOBREALORADO Y APROBADO POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA EN LA
VALORIZACIÓN DE OBRA N° 20

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Metrado no ejecutado	Parcial
04	Estructuras - edificio cultural				
04.05	Estructuras Metalicas				
04.05.21	Cumbrera según diseño	ml	51.93	27.35	1,420.29
04.05.22	Cobertura liviana - plancha de fibrocemento gran onda	m2	36.11	216.89	7,831.90
04.05.23	Cobertura liviana - malla raschel	m2	37.20	750.24	27,908.93
06	Arquitectura - edificio central				
06.01.07	Carpintería metalica				
06.01.07.03	Estructuras metalicas				
06.01.07.03.03	Suministro e instalacion de cortasoles tipo quadrobridse de 25/75	m2	658.31	221.31	145,690.59
07	Arquitectura - edificio pet				
07.01	Arquitectura				
07.01.03	Cielorrasos				
07.01.03.01	Falso cielo raso tipo 01.EP	m2	61.95	188.56	11,681.29
07.01.03.02	Falso cielo raso tipo 02.EP	m2	117.70	1,329.83	156,520.52
A.-	Costo directo				351,053.51
B.-	Gastos generales	8%	S/.		28,084.28
C.-	Utilidad	5%	S/.		17,552.68
D.-	Total presupuesto s/IGV		S/.		396,690.47
E.-	Impuesto general a las ventas (IGV)	18%	S/.		71,404.28
F.-	Presupuesto total				468,094.76

Fuente: Valorización de obra n.° 20 – diciembre 2021 aprobado con Carta n.° 004-2022-RL-SUP-GOB.REG.TACNA de 05/01/2022, del representante legal del Consorcio Supervisor Sur, Acta de visita de inspección de obra n.° 002-2021CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H4-GRT de 18/01/2022, Acta de recopilación de información n.° 001-2022-CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H4-GRT de 21 de enero de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control

De ello resulta necesario precisar que, según **la cláusula décima tercera: Penalidades¹³**, para el servicio de consultoría de obra: Supervisión de la obra: "Mejoramiento del servicio institucional de la sede central del gobierno regional de Tacna del distrito de Tacna – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna, establece lo siguiente:

"(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
(...)			
2.0	Por la elaboración de la valorización de obras y/o metrados no ejecutados (sobrealizaciones), y trámite de pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que pudieran ocasionar pagos indebidos.	Se aplicará 0.5 UIT vigente a la suscripción del contrato, por cada ocurrencia u oportunidad de trámite.	Se podrá acreditar con un informe del coordinador de contrato o del director de la Oficina Ejecutiva de Supervisión de la Entidad, y el documento presentado a la Entidad por la consultoría de supervisión.

(...)." (El resaltado es agregado)

¹³ Contrato por procedimiento de selección n.° 036-2020-GOB.REG.TACNA suscrito el 23 de octubre de 2020, por el Gobierno Regional de Tacna y el Consorcio Supervisor Sur

"Ejecución, Supervisión, Recepción y Liquidación del Contrato de la Obra: Mejoramiento del Servicio Institucional de la Sede Central Del Gobierno Regional de Tacna del Distrito De Tacna - Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, con Código Único de Inversiones N° 2455750". Gobierno Regional de Tacna, distrito, provincia y departamento de Tacna.



Por lo tanto, de la revisión realizada a la valorización de obra n.° 20 – diciembre 2021¹⁴, aprobada y tramitada por la supervisión de obra ante la Entidad¹⁵ por un monto de S/ 946 844,13, los documentos de aprobación de los funcionarios de la Entidad y las actas de visita de inspección a obra, se advierte que se dio conformidad a la valorización con metrados no ejecutadas, lo cual podría generar pagos en exceso a favor del contratista además de la aplicación de penalidades al supervisor, según contrato vigente.

Valorización del plan COVID-19

De la revisión del “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”¹⁶, se advirtió un presupuesto total aprobado de S/ 4 403 545,88 desagregado en costo directo, gastos generales, utilidad e IGV, según el detalle siguiente:

CUADRO N° 6
PRESUPUESTO APROBADO DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Descripción	Presupuesto
Costo Directo	3 301 033,65
Gastos Generales (8.03%)	265 073,00
Utilidad (5.02%)	165 711,89
Sub Total	3 731 818,54
IGV (18%)	671 727,34
Total Presupuestado	4 403 545,88

Fuente: Aprobado con carta n.° 332.2020-GGR/GOB.REG.TACNA de 30 de setiembre de 2020
Elaborado por: Contratista Consorcio Legionario

Ahora bien, de acuerdo a las valorizaciones y comprobantes de pago remitidas a la comisión de control, se evidencia que las cuatro (4) “Valorizaciones de Gastos por Ejecución de Vigilancia, prevención y control del COVID-19” han sido aprobadas y pagadas, por un monto total de **S/ 2 333 297,98**, según el detalle siguiente:

CUADRO N° 7
COMPROBANTES DE PAGO EMITIDOS PARA EL PAGO DE LAS VALORIZACIONES DE GASTOS POR EJECUCIÓN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 CORRESPONDIENTE A LAS VALORIZACIONES N°S 01, 02, 03 Y 04

Ítem	SIAF	Concepto	C/P	Fecha	Monto S/	Sub total S/
1	11341	Detracción	499	07/01/2021	36 205,00	905 119,26
2		Valorización n.° 01 covid-19	498	07/01/2021	310 000,00	
3		Valorización n.° 01 covid-19	516	07/01/2021	310 000,00	
4		Valorización n.° 01 covid-19	517	07/01/2021	248 914,26	
5	2524	Detracción	5256	22/03/2021	24 357,00	608 931,31
6		Valorización n.° 02 covid-19	5254	22/03/2021	310 000,00	
7		Valorización n.° 02 covid-19	5255	22/03/2021	274 574,31	
8	12771	Detracción	20717	25/11/2021	16 098,00	402 436,49
9		Valorización n.° 03 covid-19	20718	25/11/2021	200 000,00	



¹⁴ El contratista con carta n.° 001-2022-VMNCH-RH/CL de 5 de enero de 2022, proporciona a la comisión de control la Valorización de obra N° 20 (diciembre 2022); asimismo, mediante carta n.° 171-2022-GGRE-OES/GOB.REG.TACNA de 13 de enero de 2022, el director de supervisión del Gobierno Regional de Tacna remite a la comisión la citada valorización.

¹⁵ El Consorcio Supervisor Sur aprueba la valorización de obra n.° 20 mediante carta n.° 004-2022-RL-SUP-GOB.REG.TACNA de 5 de enero de 2022 emitida por su representante legal ante la Entidad

¹⁶ Plan que se encuentra aprobado con carta n.° 174-2020-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de 3 de julio de 2020 con presupuesto reajustado y aprobado con carta n.° 332.2020-GGR/GOB.REG.TACNA de 30 de setiembre de 2020.

Ítem	SIAF	Concepto	C/P	Fecha	Monto S/	Sub total S/
10		Valorización n.° 03 covid-19	20719	25/11/2021	186 338,49	
11	14655	Detracción	63	04/01/2022	199,00	416 810,92
12		Valorización n.° 04 covid-19	64	04/01/2022	4 782,00	
13		Detracción	65	04/01/2022	16 473,00	
14		Valorización n.° 04 covid-19	66	04/01/2022	300 000,00	
15		Valorización n.° 04 covid-19	238	04/01/2022	95 356,92	
Total Aprobado						2 333 297,98

Fuente: Oficio n.° 22-2022-GRA-SGTES/GOB.REG.TACNA de 19 de enero de 2022

Elaborado por: Comisión de control

CUADRO N° 8
GASTOS POR EJECUCIÓN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19
CORRESPONDIENTE A LAS VALORIZACIONES N°S 01, 02, 03 Y 04

ITEM.	DESCRIPCION DE PARTIDA	VALORIZACION N° 1 ¹⁷ Aprobado por la Supervisión y la entidad	VALORIZACION N° 2 ¹⁸ Aprobado por la Supervisión y la entidad	VALORIZACION N° 3 ¹⁹ Aprobado por la Supervisión y la entidad	VALORIZACION N° 4 ²⁰ Aprobado por la Supervisión y la entidad	TOTAL
01	Trabajos preliminares previo al reinicio	63 864,04	3 085,42	-	-	66 949,46
02	Seguridad y salud	607 441,24	406 971,65	301 678,78	321 723,61	1 637 815,28
03	Mitigación y control de impacto ambiental	7 200,00	15 531,60	-	5 250,00	27 981,60
A.-	Costo directo	678 505,28	425 588,67	301 678,78	326 973,61	1 732 746,34
B.-	Gastos generales 8.03%	54 483,97	55 659,15	24 224,81	26 255,98	160 623,91
C.-	Utilidad 5.02%	34 060,97	34 795,66	15 144,27		84 000,90
D.-	Total presupuesto base S/IGV	767 050,22	516 043,48	341 047,86	353 229,59	1 977 371,15
E.-	Impuesto general a las ventas (IGV) 18%	138 069,04	92 887,83	61 388,61	63 581,33	355 926,81
F.-	Presupuesto total	905 119,26	608 931,31	402 436,47	416 810,92	2 333 297,96

Fuente: Oficio n.° 22-2022-GRA-SGTES/GOB.REG.TACNA de 19 de enero de 2022

Elaborado por: Comisión de control



Visto el cuadro precedente, respecto a los porcentajes de gastos generales y de utilidad considerado en cada valorización, se advierte que los montos aprobados de la Valorización n.° 2 y Valorización n.° 4, no son concordantes con el porcentaje aprobado en el Plan de COVID-19 (8.03% de gastos generales y 5.02% de utilidad), situación que se muestra a continuación:

¹⁷ Aprobado mediante informe n.° 3224-2020-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de 29 de diciembre de 2020 del director ejecutivo de supervisión.

¹⁸ Aprobado mediante informe n.° 0978-2021-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de 12 de marzo de 2021 del director ejecutivo de supervisión

¹⁹ Aprobado mediante informe n.° 4772-2021-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de 19 de noviembre de 2021 del director ejecutivo de supervisión

²⁰ Aprobado mediante informe n.° 5393-2021-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de 27 de diciembre de 2021 del director ejecutivo de supervisión

CUADRO N° 9
APLICACIÓN DE PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES, UTILIDAD E IGV EN LA VALORIZACIÓN N° 2
DE GASTOS POR EJECUCIÓN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

Ítem	Descripción de partida	Valorización n.° 2		
		Aprobado por la supervisión y la entidad	Verificada por la comisión de control	Diferencia
01	Trabajos preliminares previo al reinicio	3 085,42	3 085,42	-
02	Seguridad y salud	406 971,65	406 971,65	-
03	Mitigación y control de impacto ambiental	15 531,60	15 531,60	-
a.-	Costo Directo	425 588,67	425 588,67	-
b.-	Gastos generales 8.03%	55 659,15 (13.078%)	34 174,77 (8.03%)	21 484,38
c.-	Utilidad 5.02%	34 795,66 (8.186%)	21 364,55 (5.02%)	13 431,11
d.-	Total presupuesto base S/IGV	516 043,48	481 127,99	34 915,49
e.-	Impuesto general a las ventas (IGV) 18%	92 887,83	86 603,04	6 284,79
f.-	Presupuesto Total	608 931,31	567 731,03	41 200,28

Fuente: Oficio n.° 22-2022-GRA-SGTES/GOB.REG.TACNA de 19 de enero de 2022

Elaborado por: Comisión de control

CUADRO N° 10
APLICACIÓN DE PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y UTILIDAD EN LA VALORIZACIÓN N° 4
DE GASTOS POR EJECUCIÓN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

Ítem.	Descripción de partida	Valorización n.° 4		
		Aprobado por la supervisión y la entidad	Verificada por la comisión de control	Diferencia
01	Trabajos preliminares previo al reinicio	-	-	-
02	Seguridad y salud	321 723,61	321 723,61	-
03	Mitigación y control de impacto ambiental	5 250,00	5 250,00	-
A.-	Costo Directo	326 973,61	326 973,61	-
B.-	Gastos generales 8.03%	26 255,98 (8.03%)	26 255,98 (8.03%)	-
C.-	Utilidad 5.02%	0,00 (0.00%)	16 414,08 (5.02%)	- 16 414,08
D.-	Total presupuesto base S/IGV	353 229,59	369 643,67	- 16 414,08
E.-	Impuesto general a las ventas (IGV) 18%	63 581,33	66 535,86	- 2 954,53
F.-	Presupuesto Total	416 810,92	436 179,52	- 19 368,60

Fuente: Oficio n.° 22-2022-GRA-SGTES/GOB.REG.TACNA de 19 de enero de 2022

Elaborado por: Comisión de control

Sobre el particular, en la visita realizada el 18 de enero de 2022²¹, la comisión de control se reunió con el residente de obra del Consorcio Legionario y la supervisión de obra Consorcio Supervisor Sur, con respecto a la forma de valorización del plan COVID-19, en la que se registró lo siguiente:

“(...)

2. Se verifica la ejecución del Plan COVID-19 del que se detalla lo siguiente:

“(...)

- Respecto al 8% de gastos generales del plan COVID-19, manifiestan que estas son realizadas de acuerdo al mismo porcentaje del proyecto, siendo el único sustento para la aplicación.

“(...)”

Del mismo modo, en la visita de recopilación de información de 21 de enero de 2022²², la comisión de control se reunió con el coordinador del proyecto y el director de la oficina de supervisión de obras, en la que se registró lo siguiente:

²¹ Acta de visita de inspección de obra n.° 003-2022-CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H4-GRT de 18 de enero de 2022.

²² Acta de recopilación de información n.° 001-2022-CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H4-GRT de 21 de enero de 2022, en la que se colocó una nota debido a que el coordinado de proyecto no quiso firmar, registrando lo siguiente:

“Ejecución, Supervisión, Recepción y Liquidación del Contrato de la Obra: Mejoramiento del Servicio Institucional de la Sede Central Del Gobierno Regional de Tacna del Distrito De Tacna - Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, con Código Único de Inversiones N° 2455750”. Gobierno Regional de Tacna, distrito, provincia y departamento de Tacna.



“(...)

Respecto a la valorización n.° 02 de Vigilancia prevención y control de COVID-19, en la obra se identifica que el 8% de gastos generales es de S/ 55 659.15 de una valorización de costo directo de S/ 425 588,67, porcentaje que no corresponde.

(...)”

P

Seguidamente, se advierte que para el cálculo de gastos generales y utilidad de la Valorización n.° 2 del Plan COVID-19 se consideró el 13.078% y 8.186% respectivamente, valores superiores a los aprobados en el referido plan; asimismo, en la Valorización n.° 4 del Plan COVID-19 se consideró en gastos generales el 8.03% y 0.00% de utilidad.

Por lo tanto, los cálculos de gastos generales y utilidad exceden en S/ 21 831,69 con relación a la valorización acumulada; detalle que se muestra a continuación:

CUADRO N° 11
EXCESO DE LA VALORIZACIÓN ACUMULADA CON RESPECTO A LO VERIFICADO
POR LA COMISIÓN DE CONTROL DE LA VALORIZACIÓN COVID-19

Ítem.	Descripción de partida	Resultados		
		Valorización acumulada aprobado por la supervisión y la entidad	Valorización acumulada de lo verificado por la comisión de control	Diferencia en exceso
01	Trabajos preliminares previo al reinicio	66 949,46	66 949,46	-
02	Seguridad y salud	1 637 815,28	1 637 815,28	-
03	Mitigación y control de impacto ambiental	27 981,60	27 981,60	-
A.-	Costo Directo	1 732 746,34	1 732 746,34	-
B.-	Gastos generales 8.03%	160 623,91	139 139,53	21 484,38
C.-	Utilidad 5.02%	84 000,90	86,983,87	-2 982,97
D.-	Total presupuesto base S/IGV	1 977 371,15	1 958 869,74	18 501,41
E.-	Impuesto general a las ventas (IGV) 18%	355 926,81	352 596,55	3 330,26
F.-	PRESUPUESTO TOTAL	2 333 297,96	2 311 466,27	21 831,69

Fuente: Oficio n.° 22-2022-GRA-SGTES/GOB.REG.TACNA de 19 de enero de 2022 y verificación de la comisión
Elaborado por: Comisión de control

b) Criterio:

Reglamento de la Ley n.° 30225 Ley de contrataciones del estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF,

“(...)

Artículo 187. Funciones del inspector o supervisor

(...)

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el **responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato**, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

(...)

“Nota: En la reunión se tuvo la presencia del ingeniero Javier Choque Chino coordinador del proyecto, quien no procedió a realizar la firma, considerando que estuvo presente en toda la diligencia”.

“Ejecución, Supervisión, Recepción y Liquidación del Contrato de la Obra: Mejoramiento del Servicio Institucional de la Sede Central Del Gobierno Regional de Tacna del Distrito De Tacna - Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, con Código Único de Inversiones N° 2455750”. Gobierno Regional de Tacna, distrito, provincia y departamento de Tacna.



Artículo 194. Valorizaciones y metrados

194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

(...)

194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, **las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados** aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

(...)." (El resaltado es agregado)

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en le trabajo, aprobado con carta n.º 174-2020-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de 3 de julio de 2020 y presupuesto reajustado y aprobado con carta n.º 332.2020-GGR/GOB.REG.TACNA de 30 de setiembre de 2020/19-GOB.REG.TACNA de 17 de enero de 2020

(...)

X.- Presupuesto y proceso de adquisición para cumplimiento del plan.

ítem	Descripción	Parcial
01	Trabajos preliminares previo al reinicio	91 133,20
02	Seguridad y salud	3 147 750,45
03	Mitigación y control de impacto ambiental	62 150,00
	Costo Directo	3 301 033,65
	Gastos Generales (8.03%)	265 073,00
	Utilidad (5.02%)	165 711,89
	Sub Total	3 731 818,54
	IGV 18 %	671 727,34
	Total presupuesto	4 403 545,88

(...)"

Contrato de servicio de consultoría de obra: Supervisión de la obra: "Mejoramiento del servicio institucional de la sede central del gobierno regional de Tacna del distrito de Tacna – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna, de 23 de octubre de 2020.

"CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
(...)			
2.0	Por la elaboración de la valorización de obras y/o metrados no ejecutados (sobrevalorizaciones), y trámite de pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que pudieran ocasionar pagos indebidos.	Se aplicará 0.5 UIT vigente a la suscripción del contrato, por cada ocurrencia u oportunidad de trámite.	Se podrá acreditar con un informe del coordinador de contrato o del director de la Oficina Ejecutiva de Supervisión de la Entidad, y el documento presentado a la Entidad por la consultoría de supervisión.

(...)." (El resaltado es agregado)

c) Consecuencia:

La aprobación de la valorización de obra n.º 20, con metrados no ejecutados, y las valorizaciones n. os 2 y 4 del plan covid-19, con inadecuado cálculo de gastos generales y utilidad, podría ocasionar pagos mayores a favor del contratista por un monto de s/ 489 926,45; situación que afectaría la correcta ejecución económica de la obra, generando además la aplicación de penalidades al supervisor según contrato vigente

2. INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19 POR LA FALTA DE PUNTOS DE LAVABOS E INADECUADA ATENCIÓN DE ALIMENTOS, PONE EN RIESGO LA SALUD DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y OBRERO.

a) Condición:

De la cantidad mínima de lavabos

De la revisión al Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo (en adelante Plan COVID-19)²³, el cual establece una cantidad mínima de lavabos y la ubicación de estos; y la visita de inspección a la obra de 18 de enero de 2022²⁴ en compañía del residente de obra y supervisor de obra, se advirtió la falta de lavabos, según el detalle siguiente:

CUADRO N° 12
IDENTIFICACIÓN DE LAVABOS MÍNIMOS SEGÚN EL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Descripción	Lavamanos con agua y jabón		Desinfectador de desinfectante a base de alcohol	
	Establecido en el Plan	Cuenta (Sí/No)	Establecido en el Plan	Cuenta (Sí/No)
(...)				
Zona provisional de herramientas y equipos manuales	01	No		
Almacenamiento de combustible y lubricantes			01	No
Almacenamiento de materiales comunes			01	No
(...)				

Fuente: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, aprobado con carta n.º 0174-2020-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de 03/06/2020 con presupuesto reajustado y aprobado con carta n.º 332.2020-GGR/GOB.REG.TACNA de 30/09/2020

Elaborado por: Comisión de control

Respecto a la visita realizada se registró en acta el detalle siguiente:

"(...)

2. Se verifica la ejecución del Plan COVID-19 del que se detalla lo siguiente:

(...)

- De los números de lavados según el plan, se identifica que **no se encontró los lavamanos con agua y jabón en la zona provisional de herramientas y equipos manuales y dispensadores de alcohol en gel de almacenamiento de materiales y combustibles.**

(...)" (El resaltado es agregado)



²³ Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, aprobado con carta n.º 174-2020-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de 3 de julio de 2020 y presupuesto reajustado y aprobado con carta n.º 332.2020-GGR/GOB.REG.TACNA de 30 de setiembre de 2020/19-GOB.REG.TACNA de 17 de enero de 2020

²⁴ Acta de visita de inspección de obra n.º 003-2022-CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H4-GRT de 18 de enero de 2022, la comisión de control se reunió con el residente de obra del Consorcio Legionario y la supervisión de obra Consorcio Supervisor Sur

Además, el Protocolo sanitario del Ministerio de vivienda²⁵ define que la higiene de manos es para evitar la transmisión o el contacto con los virus; en tal sentido, se advierte que el contratista vendría incumpliendo con lo establecido en el Plan COVID-19, conforme se muestra en el siguiente registro fotográfico.

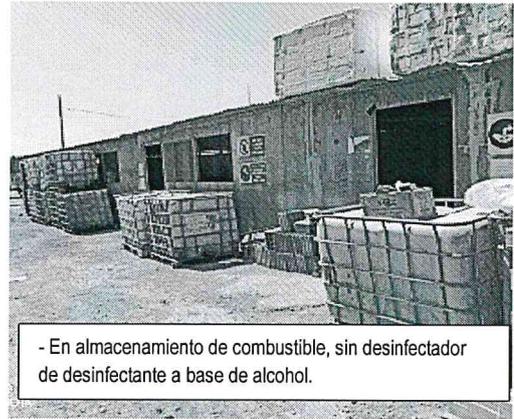
FOTOGRAFÍA N° 13
ÁREA PROVISIONAL (AFUERA DE ALMACÉN)



- No cuenta con lavabo fuera en área provisional.

Fuente: Visita de inspección de 18 de enero de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

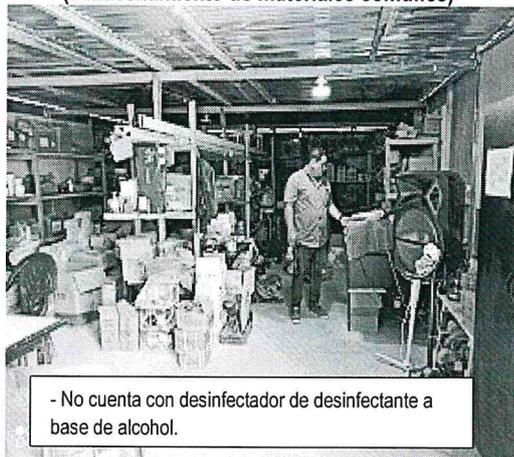
FOTOGRAFÍA N° 14
EL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES



- En almacenamiento de combustible, sin desinfectador de desinfectante a base de alcohol.

Fuente: Visita de inspección de 18 de enero de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 15
ÁREA AL INTERIOR DE ALMACÉN DE OBRA
(almacenamiento de materiales comunes)



- No cuenta con desinfectador de desinfectante a base de alcohol.

Fuente: Visita de inspección de 18 de enero de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 16
AL INGRESO DE ALMACEN DE OBRA



- Exteriores de almacén donde Sin desinfectador de desinfectante a base de alcohol.

Fuente: Visita de inspección de 18 de enero de 2022
Elaborado por: Comisión de Control



²⁵ Protocolo sanitario del sector vivienda, construcción y saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades, aprobado con Resolución Ministerial n.° 087-2020-vivienda de 7 de mayo de 2020

De las condiciones de alimentación en obra

De la revisión al Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo (en adelante Plan COVID-19)²⁶, el cual establece las medidas preventivas colectivas en comedores; y la visita de inspección a la obra de 18 de enero de 2022²⁷ en compañía del residente de obra y supervisor de obra, se advirtió lo siguiente:

**CUADRO N° 13
CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL COMEDOR SEGÚN EL PLAN PARA LA
VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**

Medidas preventivas colectivas	Cumple (Sí/No)	Comentarios
El uso de comedores se realizar en función a horarios por grupos de trabajo manteniendo un aforo reducido del 50% menos de su aforo normal.	Sí	Se cumple con el aforo
Todo el personal del comedor contará con el equipo de protección personal adecuado para la preparación de los alimentos y la atención a los trabajadores.	No	Personal de cocina no cumpliría con su equipo personal para la atención
El uso de mesas se realizará como máximo de cuatro personas por mesa manteniendo el distanciamiento entre ellas. El personal de limpieza realizará la desinfección al término de cada grupo.	Sí	Se cumple con la cantidad
Al ingreso de los comedores se deberá instalar un pediluvio para desinfección de calzados	No	Sin instalación de pediluvio.
Se tendrá un proveedor de alimentos que cuente con todas las medidas preventivas frente al COVID-19. El mismo será supervisado por el servicio de seguridad de salud en el trabajo.	No	El contratista es quien se encarga de los alimentos, dentro de un ambiente compartido con almacén

Fuente: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, aprobado con carta n.° 0174-2020-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de 03/07/2020 con presupuesto reajustado y aprobado con carta n.° 332.2020-GGR/GOB.REG.TACNA de 30/09/2020

Elaborado por: Comisión de control

Respecto a las visitas realizadas se registró en acta y toma de imágenes de acuerdo al detalle siguiente:

"(...)

2. Se verifica la ejecución del Plan COVID-19 del que se detalla lo siguiente:

(...)

- (...)

- Respecto a las condiciones, se evidencia que se cuenta con 10 mesas cada una con 4 personas cuidando el distanciamiento social, en cada mesa, no se cuenta con dispensadores de alcohol en gel o similar.

- El ambiente de comedor es compartido con el área de almacén identificado colchones, pintura, entre otros; por lo que están considerando el almuerzo en dos turnos para cuidar el aforo de 50 personas.

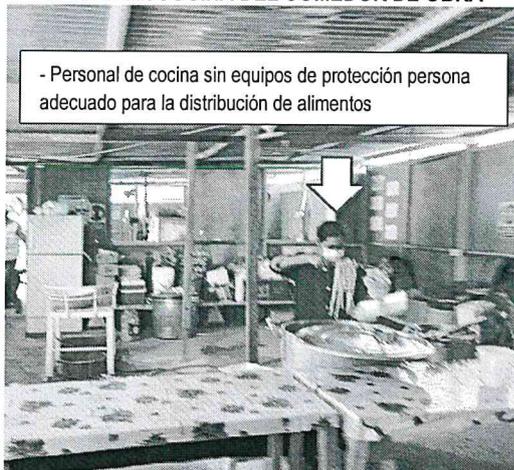
(...)"



²⁶ Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, aprobado con carta n.° 174-2020-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de 3 de julio de 2020 y presupuesto reajustado y aprobado con carta n.° 332.2020-GGR/GOB.REG.TACNA de 30 de setiembre de 2020/19-GOB.REG.TACNA de 17 de enero de 2020

²⁷ Acta de visita de inspección de obra n.° 003-2022-CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H4-GRT de 18 de enero de 2022, la comisión de control se reunió con el residente de obra del Consorcio Legionario y la supervisión de obra Consorcio Supervisor Sur

FOTOGRAFÍA N° 17
ÁREA DE LA COCINA DEL COMEDOR DE OBRA



Fuente: Visita de inspección de 6 de enero de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 18
ÁREA DE MESASA DEL COMEDOR DE OBRA



Fuente: Visita de inspección de 6 de enero de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 19
ÁREA DE COMEDOR COMPARTIDO CON ALMACEN



Fuente: Visita de inspección de 18 de enero de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 20
ÁREA DE COMEDOR COMPARTIDO CON ALMACEN



Fuente: Visita de inspección de 18 de enero de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 21
ÁREA EXTERIOR DEL COMEDOR SIN LAVABOS



Fuente: Visita de inspección de 6 de enero de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

FOTOGRAFÍA N° 22
ÁREA EXTERIOR DEL COMEDOR CON IMPLEMENTACIÓN DE PUNTO DE AGUA



Fuente: Visita de inspección de 18 de enero de 2022
Elaborado por: Comisión de Control



Al respecto, la falta de equipo de protección del personal para la atención de los alimentos y pediluvios para la desinfección de los calzados, pone en riesgo el expendio de los alimentos para el personal de obra, quienes corren el riesgo ante la exposición del virus.

Finalmente, según el Protocolo sanitario del Ministerio de vivienda²⁸, define la higiene de ambientes y manos, para evitar la transmisión del virus; no obstante que, a la falta del lavabo en el ingreso del comedor, tampoco se cuenta con dispensadores de alcohol en gel en las diferentes mesas, para que el personal tenga el cuidado de la higiene de manos antes de ingerir sus alimentos; en tal sentido, se advierte que el Contratista viene incumpliendo con las medidas sanitarias adecuadas ante la emergencia sanitaria.

b) Criterio:

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en le trabajo, aprobado con carta n.º 174-2020-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de 3 de julio de 2020 y presupuesto reajustado y aprobado con carta n.º 332.2020-GGR/GOB.REG.TACNA de 30 de setiembre de 202019-GOB.REG.TACNA de 17 de enero de 2020

3. Lavado y desinfección de manos obligatoria

(...)

Estos puntos de lavado y desinfección de manos deben esta debidamente señalizados y accesibles a todo el personal que se encuentre dentro de las instalaciones del proyecto, a su vez se instalarán medio de información sobre el correcto método de higiene de manos.

(...)

Numero de lavabos

En el proyecto se asegura la instalación de punto de lavado de manos suficiente en las siguientes áreas como mínimo:

Descripción	Lavamanos con agua y jabón	Desinfectador de desinfectante a base de alcohol
(...)		
Zona provisional de herramientas y equipos manuales	01	
Almacenamiento de combustible y lubricantes		01
Almacenamiento de materiales comunes		01
(...)		

5. Medidas preventivas colectivas

(...)

1.4 Comedores

El uso de comedores se realizar en función a horarios por grupos de trabajo manteniendo un aforo reducido del 50% menos de su aforo normal.

Todo el personal del comedor contará con el equipo de protección personal adecuado para la preparación de los alimentos y la atención a los trabajadores.

El uso de mesas se realizará como máximo de cuatro personas por mesa manteniendo el distanciamiento entre ellas. El personal de limpieza realizará la desinfección al término de cada grupo.

Al ingreso de los comedores se deberá instalar un pediluvio para desinfección de calzados

²⁸ Protocolo sanitario del sector vivienda, construcción y saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades, aprobado con Resolución Ministerial n.º 087-2020-vivienda de 7 de mayo de 2020

Se tendrá un proveedor de alimentos que cuente con todas las medidas preventivas frente al COVID-19. El mismo será supervisado por el servicio de seguridad de salud en el trabajo.

Protocolo sanitario del sector vivienda, construcción y saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades, aprobado con Resolución Ministerial n.º 087-2020-vivienda de 7 de mayo de 2020

(...)

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Definiciones

(...)

f). Higiene de Manos: *Práctica que consiste en lavarse las manos a menudo con agua y jabón (o solución recomendada) para evitar la transmisión o el contacto con los virus, sobre todo después de toser, estornudar o sonarse*

g). Higiene Ambiental: *Práctica que consiste en mantener la limpieza de los lugares y superficies de trabajo con soluciones o productos desinfectantes.*

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.2. Medidas preventivas en la fase de inicio y reinicio de actividades a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio.

(...)

p) Brindar el servicio de alimentación a su personal, para lo cual contrata a un proveedor que cumpla con las medidas sanitarias adecuadas a la emergencia; a fin de evitar la salida o exposición del personal. Además, se debe disponer la planificación de los turnos de dotación de alimentos evitando aglomeraciones, cuidando el distanciamiento social obligatorio y el uso de 50% del aforo de las instalaciones.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta sobre la falta de puntos de lavabos, inadecuada atención para el expendio de los alimentos y la falta de higiene de manos dentro del comedor de obra para la prevención del COVID-19, estaría poniendo en riesgo la salud del personal profesional, técnico y obrero.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 4 - Valorización de obra n.º 20 - diciembre 2021, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Es preciso indicar que, con oficio n.º 001-2022-CG/GRTA-SCC/SCGRT-EEVR de 4 de enero de 2022, la comisión de control requirió información, respecto a la valorización de obra N° 20-diciembre 2021, la misma que fue atendida de forma parcial mediante carta n.º 0069-2022-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de 13 de enero de 2022, situación que limita al cumplimiento del objetivo del presente servicio de control.



VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, en su totalidad, se detallan en el Apéndice n.º 2.

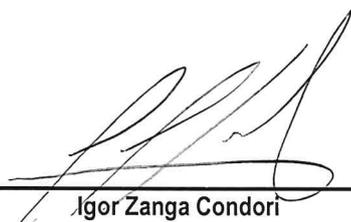
IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 4 - Valorización de obra n.º 20 – diciembre 2021, se ha advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tacna del distrito de Tacna - provincia de Tacna, departamento de Tacna" y los objetivos del proyecto, situaciones adversas que han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 4 - Valorización de obra n.º 20 – diciembre 2021, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tacna del distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna" y los objetivos del proyecto.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que deberá comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Tacna, 28 de enero de 2022.


Igor Zanga Condori
Supervisor
Comisión de Control
Edgar Enrique Vilca Romero
Jefe de Comisión
Comisión de Control
Artlen Ambrosio Choqueneyra Lazo
Gerente Regional de Control de Tacna

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **APROBACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N.º 20 CON METRADOS NO EJECUTADOS Y LAS VALORIZACIONES N.ºS 2 Y 4 DEL PLAN COVID-19 CON INADECUADO CÁLCULO DE GASTOS GENERALES Y UTILIDAD, OCASIONARÍA PAGOS MAYORES A FAVOR DEL CONTRATISTA POR UN MONTO DE S/ 489 926,45; SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA CORRECTA EJECUCIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA, GENERANDO ADEMÁS LA APLICACIÓN DE PENALIDADES AL SUPERVISOR SEGÚN CONTRATO VIGENTE**

Nº	Documento
1	Valorización de obra n.º 20 – diciembre 2021
2	Carta n.º 004-2022-RL-SUP-GOB.REG.TACNA de 5 de enero de 2022, con el que la supervisión de obra aprueba la valorización de obra.
3	Informe n.º 174-2022-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de 12 de enero de 2022 emitido por el director de supervisión de obras otorga la conformidad
4	Acta de visita de inspección de obra n.º 001-2022-CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H4-GRT de 6 de enero de 2022
5	Acta de visita de inspección de obra n.º 003-2022-CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H4-GRT de 18 de enero de 2022
6	Acta de Recopilación de Información n.º 001-2022-CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H4-GRT de 21 de enero de 2022
7	Informe n.º 0005-2022-JPCHCH-CO-OES-GGR-GOB.REG.TACNA de 11 de enero de 2022 del coordinador de obra
8	Contrato por procedimiento de selección n.º 036-2020-GOB.REG.TACNA suscrito el 23 de octubre de 2020, por el Gobierno Regional de Tacna y el Consorcio Supervisor Sur.
9	Valorizaciones n.º 1, 2, 3 y 4 de los Gastos por Ejecución de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19,
10	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, aprobado con carta n.º 174-2020-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de 03/07/2020 con presupuesto reajustado y aprobado con carta n.º 332.2020-GGR/GOB.REG.TACNA de 30/09/2020
11	Cronograma de avance de obra vigente.



2. **INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19 POR LA FALTA DE PUNTOS DE LAVABOS E INADECUADA ATENCIÓN DE ALIMENTOS, PONE EN RIESGO LA SALUD DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y OBRERO.**

Nº	Documento
1	"Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", aprobado con carta n.º 174-2020-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de 3 de julio de 2020 con presupuesto reajustado y aprobado con carta n.º 332.2020-GGR/GOB.REG.TACNA de 30 de setiembre de 2020
2	Acta de visita de inspección de obra n.º 003-2022-CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H4-GRT de 18 de enero de 2022
3	Acta de recopilación de información n.º 001-2022-CG/GRTA-SCC-SDGRTA-H4-GRT de 21 de enero de 2022

APÉNDICE n.º 02**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES****Informe de Hito de Control n.º 1**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- El Gobierno Regional de Tacna no se pronunció a la solicitud requerida por la comisión mediante oficio N° 005-2022-CG/GRTA-SCC/SCGRT-EEVR de 6 de enero de 2022, respecto a la ampliación de plazo excepcional, en el plazo establecido, dándose esta por aprobada en los términos propuestos por el contratista, pese que el plazo solicitado por modificación de los rendimientos no ha sido justificado técnicamente, situación que podría ocasionar el pago de mayores gastos generales, en perjuicio de la Entidad.

(La situación adversa "**Subsiste**", debido que la Comisión de Control considera que el Gobierno Regional de Tacna podría adoptar alguna acción, respecto a la situación adversa identificada).

- El Gobierno Regional de Tacna no se pronunció a la solicitud requerida por la comisión mediante oficio N° 005-2022-CG/GRTA-SCC/SCGRT-EEVR de 6 de enero de 2022, respecto. Falta de planos de detalles e incompatibilidad en el expediente técnico, viene ocasionando la ejecución de trabajos sin cumplir con los materiales presupuestados en los Análisis de precios unitarios, y falta de aplicación de penalidades por trabajos mal ejecutados, lo que ocasionaría un perjuicio económico a la Entidad, una afectación al aislamiento término y acústico de los tabiques drywall del edificio P.E.T., y a la calidad de los trabajos ejecutados.

(La situación adversa "**Subsiste**", debido que no se ha acreditado la corrección de los trabajos mal ejecutados, de acuerdo a lo señalado en el supuesto de aplicación de penalidad n.º 13, que precisa: "*Calidad de Ejecución de Obras Cuando el supervisor y/o inspector observe un trabajo mal ejecutado. Además de la penalidad, el Contratista deberá corregir dicho trabajo, asumiendo los costos respectivos*".

Informe de Hito de Control n.º 2

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 3

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

- El Gobierno Regional de Tacna no se pronunció a la solicitud requerida por la comisión mediante oficio N° 005-2022-CG/GRTA-SCC/SCGRT-EEVR de 6 de enero de 2022, respecto a las acciones adoptadas, de la aprobación por parte de la supervisión en las valorizaciones n.ºs 17 y 18 que incluyendo metrados no ejecutados, situación que podría generar pagos indebidos a favor del contratista y el cobro de penalidades al supervisor según contrato vigente.

(La situación adversa "**Subsiste**", debido a que no se ha acreditado la corrección y/o adopción de medidas en las valorizaciones, y la supuesta aplicación de penalidad n.º 2, que precisa: "*Por la elaboración de la valorización de obras y/o metrados no ejecutados (sobrevalorizaciones), y trámite de pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que pudieran ocasionar pagos indebidos.*")



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

Tacna, 28 de Enero del 2022

OFICIO N° 000053-2022-CG/GRTA

Señor(a):
Juan Tonconi Quispe
Gobernador
Gobierno Regional Tacna
Av. Gregorio Albarracín Nro. 526
Tacna/Tacna/Tacna

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 00044-2022-CG/GRTA-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 4 Valorización de obra N° 20 – diciembre de 2021, respecto a la ejecución supervisión, recepción y liquidación del contrato de la obra: "Mejoramiento del Servicio Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tacna del distrito de Tacna – provincia de Tacna – departamento de Tacna", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 00044-2022-CG/GRTA-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,



Documento firmado digitalmente
Jartlen Ambrosio Choqueneyra Lazo
Gerente Regional de Control I Gerencia Regional
de Control de Tacna
Contraloría General de la República

(JCL/evr)

Nro. Emisión: 00349 (L475 - 2022) Elab:(U62425 - L475)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OEKYLXU**



20220011017390

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

OFICIO N° OFICIO N° 0053-2022-CG/GRTA

— CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RUC: 20131378972 ~ evicar@contraloria.gob.pe ~ 951528337 ~ Calle Los Álamos N° 1976 – 1978 - Cercado. Tacna

Fecha: 28/01/2022 Folios: 1

Asunto: COMUNICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 00044-2022-CG/GRTA-SCC

Observaciones o referencias: a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Archivo PDF: [Ver archivo](#)Anexo 1: [Acta Rec 1 .pdf](#)Anexo 2: [Acta Vist 1 y 2.pdf](#)Anexo 3: [Acta Vist 3 y 4.pdf](#)

#	Transaccion / Fecha	Destino / Responsable	Proveido / Observacion
1	GENERADO 28/01/2022 13:49:15	DIRECTOR OFICINA DE SECRETARIA Y ARCHIVO INSTITUCIONAL	